



Los españoles califican la lucha contra el fraude de ineficaz en una encuesta de Hacienda

El 73% atribuye a los empresarios una conducta fiscal deshonesta

La mayoría de las personas encuestadas en 2018 consideran que la impunidad de los defraudadores es la principal causa del fraude fiscal en nuestro país. Pero ésta no es la única razón por la que, en opinión de la ciudadanía, persiste el fraude.

La falta de honradez y conciencia cívica y la ineficacia en la lucha contra el fraude o la presión fiscal excesiva, son también factores con gran influencia en la decisión de defraudar, según se desprende de las conclusiones del informe Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2018, publicado por el Instituto de Estudios Fiscales.

Ganan peso las razones sobre la falta de honradez y solidaridad del contribuyente

La inadecuación de los impuestos a la oferta pública de servicios y prestaciones aumenta como causa del fraude y la necesidad de trampear para salir adelante, y se incrementa levemente con respecto a años anteriores. Por último, ganan peso las razones sobre la falta de honradez y solidaridad del contribuyente, y toma mayor protagonismo que la lucha contra el fraude no es eficaz.

Un 52% de los contribuyentes españoles considera que el grado de cumplimiento fiscal no ha mejorado en la última década, frente a un 41% que opina lo contrario. No obstante, esta percepción era del 72,5% en 2017 y del 74,2% en 2016, entre los que consideraban peor el cumplimiento tributario. Así, la percepción ciudadana vuelve a los niveles previos a la crisis.

La moral fiscal a la cola

Tres son las razones alegadas entre quienes creen que ha mejorado el comportamiento tributario de los ciudadanos. Estas se refieren a las retenciones salariales, al control ejercido por la Inspección de Hacienda y ,por último, a la moral fiscal o conciencia cívica de los contribuyentes.

Un 66% de los entrevistados cree que en España se ha dado un incremento del fraude fiscal en la última década, frente a un 33% que opina lo contrario. Y el 27% de los contribuyentes considera que ha aumentado bastante.

Un 52% considera que el fraude fiscal es una conducta generalizada entre los contribuyentes españoles. Se trata de una percepción común a todos los segmentos de ocupación, aunque se aprecia un pesimismo ligeramente mayor entre los trabajadores asalariados (54%).

Existen ciertos colectivos que defraudan habitual y sistemáticamente a Hacienda

Más de la mitad de los entrevistados (el 68%) considera la existencia de colectivos que evaden de forma habitual y continuada sus impuestos, frente a un 16% que no lo cree así.

Año tras año, la opinión pública continúa manifestando su convencimiento de que existen ciertos colectivos que defraudan habitual y sistemáticamente a la Hacienda Pública. Tales colectivos son, en opinión de los ciudadanos, los empresarios, principalmente, pero también los profesionales liberales y los trabajadores autónomos, cuyas actividades, al estar sometidas a un menor control por parte de la Administración, ofrecen mayores oportunidades para la evasión.

El 73% de los encuestados atribuye al colectivo de empresarios una conducta fiscal deshonesta, quedando el resto de menciones repartido entre los demás colectivos. Siendo algo más de la mitad del grupo de empresarios entrevistados los que opinan que es su colectivo el que más defrauda.

Mientras que, por el contrario, los asalariados mantienen una conducta fiscal honesta porque, al estar controlada la parte más importante de sus ingresos mediante el sistema de retenciones salariales, tienen menos oportunidades que los demás grupos de contribuyentes para ocultar con éxito las rentas que deben declarar.

Alta valoración de la Agencia Tributaria

El 11,8% de estos ciudadanos se abstiene de opinar sobre los servicios que presta la Agencia Tributaria (AEAT), pero entre quienes sí lo hacen, predomina una valoración positiva de la capacidad que tienen tales servicios para resolver los problemas de los contribuyentes.

Así lo ponen de manifiesto más de siete de cada 10 encuestados (el 71.4%) y que, expresado en una escala de 1 a 4, refleja una valoración de 2,9, por encima del punto medio de dicha escala situado en 2,5. Además, esta valoración es bastante homogénea, no apreciándose diferencias significativas según las distintas variables de clasificación.

La firma electrónica y la página web de la Agencia Tributaria son los dos servicios menos conocidos

Se aprecia que la firma electrónica y la página web de la Agencia Tributaria son los dos servicios menos conocidos o utilizados por los ciudadanos y los que mayores tasas de no respuesta obtienen, frente al borrador del IRPF y la comunicación de datos fiscales que son los más conocidos y utilizados.

Los distintos números de atención telefónica al contribuyente, así como los servicios ofrecidos al ciudadano que se persona en las oficinas de la Agencia Tributaria, ocupan posiciones intermedias con respecto a los demás en cuanto a conocimiento y utilización.

Los dos servicios mejores valorados son la comunicación de datos fiscales y el borrador del IRPF

Una vez eliminado el efecto de la falta de respuesta, los datos indican que aproximadamente un tercio de los ciudadanos (el 29%) no utilizan y no conocen la posibilidad de firma electrónica, y casi una cuarta parte de los encuestados (el 23%) desconoce o no accede a la página web de la Agencia Tributaria.

Por el contrario, solamente el 18% desconoce o no utiliza el servicio telefónico de atención al contribuyente y un 15% la atención presencial en las oficinas de la AEAT.

Los servicios más conocidos

En cuanto al borrador del IRPF y la comunicación de los datos fiscales, con el 14% de desconocimiento o no uso por parte de los ciudadanos, son los servicios con un menor desconocimiento por parte de los encuestados.

Todos los servicios ofrecidos por la AEAT cuentan con una valoración muy positiva (el 83% de media). De entre todos ellos, los dos servicios mejores valorados son la comunicación de datos fiscales y el borrador del IRPF (con el 89% y el 91% respectivamente).

Les siguen el servicio de página Web de la AEAT, la firma electrónica, la atención presencial en las oficinas de la AEAT (con 84%, 83% y 82% respectivamente), quedando en el último lugar el servicio telefónico de atención al contribuyente (con el 66%).

